

SESIÓN ORDINARIA 6082

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL OCHENTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subauditor interno Sr. Marco Chaves Soto, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja saluda a los presentes y realiza la comprobación del quórum.

Seguidamente se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión 6080.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, comunica que se atendió lo solicitado en el acuerdo 9-LXXIV-2023, y solicita dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1417-2023-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-223-2024)

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Gestión de correspondiente al segundo semestre del año 2023. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-17-2024-Art-6)

3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de Capital Humano para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-19-2024-Art-8)

3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de Gestión y la Dirección General de Transformación e Innovación para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-20-2024-Art-9)

3.5.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, como informativos, los informes AG-04-2024, AIRI-50-2023 y AIRI-51-2023 generados a partir de la III Evaluación de la gestión y cumplimiento de la Ley 7786 en cuanto al proceso de reclutamiento, selección y conocimiento de funcionarios, la oportunidad de atención de alertas, el sistema de monitoreo, acceso y uso de información del CICAC, a fin de determinar su efectividad, razonabilidad y suficiencia.

Asimismo, eleva, como informativos los acuerdos CCC-01-ACD-11-2024-Art-13 y CCC-01-ACD-12-2024-Art-13 del Comité Corporativo de Cumplimiento y los oficios DOC-0012-2024 y DOC-0010-2024, con los planes de acción establecidos por la Oficialía de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-21-2024-Art-10)

3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe de seguimiento de la Carta de Gerencia a diciembre de 2022 sobre la aplicación de los aspectos indicados en el acuerdo SUGEF 02-10. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-15-2024-Art-4)

3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe sobre el cumplimiento de su Plan de Trabajo correspondiente al segundo semestre del año 2023. (Ref.: Acuerdo CCR-02-Acd-17-2024-Art-6)

3.8.- Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de enero de 2024.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, auditor interno, eleva para conocimiento y aprobación el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el período 2024. (Ref.: AG-21-2024)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.1.1.- El Sr. Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, propone a la Junta Directiva Nacional que se incorpore un representante del Directorio Nacional en la Comisión de Pautas y Banca Social, al tratarse temas relativos a la implementación de las Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Acuerdo 4-722-24)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, presenta para valoración y aprobación el Plan de Capacitación para los Integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités y Comisión, correspondiente al periodo 2024. (Ref.: Oficio SJDN-158-2024)

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, los estados financieros auditados 2023, realizados por la firma Crowe Horwath CR S. A. (Ref.: Acuerdo por distribuir)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido de forma definitiva el inciso 4 del acuerdo JDN-5980-Acd-234-2023-Art-3, en virtud de que mediante el acuerdo CCA-22-ACD-224-2023-Art-9, el Comité dio por finalizada la presentación de informes respecto a la implementación de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400). (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-16-2024-Art-5)

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la revisión y actualización de los tomos del Manual Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-20-2024-Art-9)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la revisión y calibración del documento denominado *Plan de Continuidad de Riesgos de Mercado* versión 3.0. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-21-2024-Art-10)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el oficio DIRG-31-2024, de la Dirección de Gestión, el cual adjunta el Informe del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre del 2023. (Ref.: Oficio GGC-162-2024)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 6082, celebrada el 21 de febrero de 2024”. (153)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6080.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el acta de la sesión 6080.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6080, celebrada el 14 de febrero del 2024, declarando el artículo 7 confidencial”. (154)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que abordarán los asuntos informativos, para el día de hoy tienen nueve asuntos en esta categoría.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que los acuerdos se proyecten en pantalla para que los directores los vean.

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, comunica que se atendió lo solicitado en el acuerdo 9-LXXIV-2023, y solicita dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1417-2023-Art-6. (Ref.: oficio GGC-223-2024)

El secretario General Sr. Lizano Muñoz explica que el primero viene de la Gerencia General Corporativa y comunica que se atendió lo solicitado en el acuerdo número nueve de la Asamblea de Trabajadores 54 del año 2023, y se solicita dar por atendido el inciso 2. El tema que se pidió es presentar al directorio, en un plazo máximo de tres meses, una propuesta para mejorar la eficiencia operativa, optimizando así las utilidades operacionales gestionando el margen financiero y controlando el crecimiento del costo administrativo.

La Administración señala que lo solicitado se presentará en la Asamblea cuando se haga la inducción a los integrantes de esta, pues se va a hacer la exposición del plan estratégico y la hoja de ruta, ahí se solventará esta solicitud. La propuesta de acuerdo para este punto es dar por recibido el oficio de la Gerencia y atender este acuerdo, así como autorizar a la Secretaría para informar a la Asamblea que el acuerdo fue avalado por la Junta Directiva Nacional.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-223-2024, por medio del cual se atiende lo solicitado por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en su acuerdo 9-LXXIV-2023, inciso B-1, que indica:

Presentar al Directorio Nacional, en un plazo máximo de tres meses, una propuesta para mejorar la eficiencia operativa optimizando así la utilidad operacional gestionando el margen financiero y controlando el crecimiento del costo administrativo.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-6065-ACD-1417-2023-Art-6 de la Junta Directiva Nacional.

2. Autorizar a la Secretaría General para que comunique a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras lo resuelto”. (155)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre del año 2023. (Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-17-2024-Art-6)

El secretario General Sr. Lizano Muñoz comunica que este es del Comité de Auditoría, el cual eleva, para conocimiento, el informe de gestión correspondiente al segundo semestre. Dice que la propuesta es darlo por recibido en calidad de Asamblea de Accionistas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Informe de Gestión del Comité Corporativo de Auditoría correspondiente al segundo semestre del año 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del CFBPDC”. (156)
(Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-17-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de Capital Humano para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-19-2024-Art-8)

El secretario General Sr. Lizano Muñoz informa que este también viene del Comité de Auditoría, el cual eleva un informe relativo a las acciones que llevó a cabo Capital Humano en cuanto a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna. La propuesta es darlo por recibido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de Capital Humano para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular, correspondiente al tercer trimestre del año 2023”. (157)
(Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-19-2024-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de Gestión y la Dirección General de Transformación e Innovación para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-20-2024-Art-9)

El secretario General Sr. Lizano Muñoz señala que este punto es muy parecido al anterior, es acerca de las recomendaciones que hace la Auditoría Interna en su informe, pero respecto a las acciones que realizó la Dirección de Gestión y la Dirección General de Transformación e Innovación. La propuesta es darlo por recibido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de Gestión y la Dirección General de Transformación e Innovación, para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023”. (158)

(Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-20-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, como informativos, los informes AG-04-2024, AIRI-50-2023 y AIRI-51-2023 generados a partir de la III Evaluación de la gestión y cumplimiento de la Ley 7786, en cuanto al proceso de reclutamiento, selección y conocimiento de funcionarios, la oportunidad de atención de alertas, el sistema de monitoreo, acceso y uso de información del CICAC, a fin de determinar su efectividad, razonabilidad y suficiencia.

Asimismo, eleva, como informativos los acuerdos CCC-01-ACD-11-2024-Art-13 y CCC-01-ACD-12-2024-Art-13 del Comité Corporativo de Cumplimiento y los oficios DOC-0012-2024 y DOC-0010-2024, con los planes de acción establecidos por la Oficialía de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-21-2024-Art-10)

El secretario General Sr. Lizano Muñoz anuncia que el quinto también viene del Comité de Auditoría, el cual eleva como asunto informativo los informes AG-04-2024, AIRI-50-2023 y AIRI-51-2023. Los temas que contienen dichos informes son generados a partir de la tercera evaluación de gestión y cumplimiento de la Ley 7786, sobre legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. La propuesta es dar por recibidos todos esos informes.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los informes AG-04-2024, AIRI-50-2023 y AIRI-51-2023 generados a partir de la III Evaluación de la gestión y cumplimiento de la Ley 7786 en cuanto al proceso de reclutamiento, selección y conocimiento de funcionarios, la oportunidad de atención de alertas, el sistema de monitoreo, acceso y uso de información del Cicac, a fin de determinar su efectividad, razonabilidad y suficiencia.

Asimismo, los acuerdos CCC-01-ACD-11-2024-Art-13 y CCC-01-ACD-12-2024-Art-13 del Comité Corporativo de Cumplimiento y los oficios DOC-0012-2024 y DOC-0010-2024, con los planes de acción establecidos por la Oficialía de Cumplimiento. Lo anterior en atención del inciso 3 del acuerdo JDN-5999-Acd-536-2023-Art-17”. (159)
(Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-21-2024-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe de seguimiento de la Carta de Gerencia a diciembre de 2022 sobre la aplicación de los aspectos indicados en el acuerdo SUGEF 02-10. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-15-2024-Art-4)

El secretario General Sr. Lizano Muñoz expresa que el asunto seis proviene del Comité de Riesgo, el cual traslada el Informe de seguimiento a las recomendaciones de la Carta de Gerencia del acuerdo SUGEF 02-10, con corte a diciembre 2022. El Comité hizo todo su seguimiento y lo eleva únicamente para conocimiento. La propuesta es darlo por recibido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de seguimiento a las recomendaciones de la Carta de Gerencia a diciembre de 2022 sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10”. (160)
(Ref.: acuerdo CCR-02-ACD-15-2024-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe sobre el cumplimiento de su Plan de Trabajo correspondiente al segundo semestre del año 2023. (Ref.: Acuerdo CCR-02-Acd-17-2024-Art-6)

El secretario General Sr. Lizano Muñoz expone que este punto también viene de parte del Comité de Riesgo, el cual traslada el Informe sobre el cumplimiento de su Plan de Trabajo correspondiente al segundo semestre del año 2023. Aquí se pide dar por recibido en calidad de Asamblea de Accionistas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo, correspondiente al segundo semestre del año 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del CFBPDC”. (161)
(Ref.: acuerdo CCR-02-Acd-17-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

3.8.- Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de enero de 2024.

El secretario General Sr. Lizano Muñoz manifiesta que el asunto ocho es enviado por el gerente general de la Operadora de Pensiones, quien da su informe mensual sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional del mes de enero de 2024. Señala que la propuesta es darlo por recibido y conocido en calidad Asamblea de Accionistas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en calidad de la Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y conocido el Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de enero de 2024.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-6016-Acd-771-2023-Art-9”. (162)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

5.- Asuntos de Directores.

El director Sr. Espinoza Guido consulta si ya está definida la forma en la que se va a trabajar en Semana Santa, es decir, si habrá sesiones de Comité y de Junta Directiva o si se van a suspender actividades por toda la semana. Asegura que es importante tenerlo en cuenta para efectos de comunicarlo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde que la próxima semana hará una propuesta, esto porque pueden realizar algunas actividades en modalidad virtual, por ejemplo, sesionar los primeros días de la semana, para que no se acumule todo en la siguiente quincena. En cuanto tenga una propuesta dará el aviso.

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta su conformidad con la respuesta.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja plantea la posibilidad de aprovechar lunes, martes y miércoles y no acumular trabajo, porque después, al verse obligados a hacer varias reuniones en un mismo día, no se aprovechan bien los espacios.

Al ser las **dieciséis horas con trece minutos**, inician su participación virtual el subauditor interno, Sr. Marco Chaves Soto; y la funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Ericka Rivera Pla.

ARTÍCULO 13

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, auditor interno, eleva para conocimiento y aprobación el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el período 2024. (Ref.: AG-21-2024)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano observa que no tiene claridad respecto a quién es el responsable de la exposición para este punto, sin embargo, supone que es el subauditor interno, Sr. Chaves Soto.

El subauditor interno Sr. Chaves Soto saluda a los presentes y procede a exponer el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el período 2024. Les recuerda que, como parte de las normas de la Contraloría, las auditorías internas deben contar con un plan de capacitación que tiene que estar a disposición de la Contraloría en caso de que esta lo requiera.

Para este año el plan de capacitación se guía por el marco metodológico establecido por el Instituto de Auditores Internos a nivel global, el cual tiene un marco de competencias de lo que es una auditoría interna, este se utiliza como una base y a partir de ahí la Auditoría Interna del Banco crea su propio marco metodológico alineado a las mejores prácticas.

Este marco aborda cuatro elementos: el profesionalismo, que implica competencias para demostrar autoridad, credibilidad y conducta ética; el desempeño, relativo al *performance* y las competencias requeridas para realizar el trabajo de auditoría interna de conformidad con las normas; liderazgo y comunicación, para dar una dirección estratégica, comunicar con eficacia, mantener relaciones y administrar personal; y el ambiente, que implica habilidades para identificar y abordar los riesgos específicos de la industria.

A partir de este marco, la Auditoría diseñó su propio marco metodológico basado en cuatro ejes: el primero son las competencias técnicas generales, relacionadas con el desempeño de la Auditoría Interna, su función, marco metodológico y normativo. Aquí se incluyen también temas como análisis de datos, elementos interjurídicos, actualidad económica y cumplimiento normativo.

El segundo eje son las competencias blandas, el desarrollo de habilidades y actitudes del personal de la Auditoría Interna, aquí abordan elementos como la comunicación, los programas de sucesión dentro del Banco, las técnicas de supervisión, entre otros.

El tercer eje son las competencias técnicas de especialización en negocio, soporte, auditoría forense y riesgo, destacando temas como la innovación, transformación digital, inteligencia artificial, todo lo relacionado con los procesos de negocio y herramientas de trabajo como Microsoft Office 365.

El cuarto elemento son las competencias técnicas en materia de tecnología de información, allí abordan temas como continuidad, gobierno y planificación estratégica en esta materia, así como redes, seguridad, infraestructura, etc.

En función de los cuatro elementos ya mencionados, crean su plan de capacitación, el documento es muy detallado, aborda todas las temáticas y aplica para cada funcionario de la Auditoría Interna. Este año harán énfasis en cuanto a técnicas generales, el marco normativo de Auditoría, los estándares en materia de tecnología de información, auditoría forense, jurídicos y actualidad económica.

Recuerda que la capacitación externa para el 2024 representará un 53%, aprovechando los recursos de la Auditoría Interna, del Banco y la capacitación personal que brinda cada funcionario, esto representa un 47% de capacitación interna, lo cual ayuda para que la inversión no sea tan alta durante el año 2024.

Van a trabajar en técnicas y herramientas de analítica de datos. Trae a colación que la Auditoría está desarrollando todo un proyecto en esta materia y ya hay una gestión en ese tema, de la cual derivan resultados, alertas, informes, se detectan fraudes a nivel de oficinas y otros hechos.

Otro de los elementos aborda negocio y soporte, la capacitación se va a concentrar en el tema de innovación, transformación digital e inteligencia artificial. Desea rescatar el último tema, pues este año deben trabajar en el plan estratégico de Auditoría y un elemento importante que integrarán es la inteligencia artificial, tanto para el trabajo interno de desarrollo de los procesos en auditoría, como en el desarrollo de las auditorías y el aporte que puedan darle al Banco con esta tecnología.

En función de lo anterior están dando los primeros pasos y les parece que será un proyecto interesante, pues en las tendencias a nivel internacional está la incorporación de la inteligencia artificial en las organizaciones.

Todo lo referente a contratación administrativa, la planificación estratégica, servicio al cliente, crédito, contabilidad, finanzas y responsabilidad social son elementos dentro de la capacitación.

También se capacitarán en gestión de proyectos, en gestión de riesgos y herramientas de Microsoft Office 365, en ese sentido, hay varias herramientas interesantes que han usado alrededor de la analítica de datos.

En tecnología de la información el énfasis va a estar en gobierno de T.I., redes, telecomunicaciones, infraestructura de T.I. y la seguridad que esto implica, sobre todo en el Banco con el proyecto laaS que se está implementando, resulta fundamental la capacitación en esta materia, ya que cambia el proveedor y vienen nuevos elementos que deben manejar para poder generar auditorías con valor.

En competencias blandas se someten al programa de competencias institucionales, a los planes de sucesión, en lo cual también la institución tiene capacitación en esta materia, en especial respecto a comunicación verbal y escrita, así como técnicas de supervisión.

En términos generales este es el plan de capacitación, el documento es muy detallado, pero desean destacar la inversión del 47% a nivel interno para compensar los costos institucionales, de hecho, rescatan cuál fue el presupuesto de capacitación que se aprobó para el 2024, son 34 millones. El presupuesto total en el 2023 fue de 21 millones, originalmente fue de 32 millones y la ejecución fue de 16 millones, un 75% en el 2023.

La idea, tal como la gerente general ha manifestado que es parte de la línea a seguir institucionalmente, es reducir los costos todo cuanto se pueda, en razón de esto la Auditoría le está dando mucho énfasis a capacitarse internamente. Queda a disposición de cualquier consulta o comentario.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja plantea algunas observaciones, la primera es en cuáles de esos aspectos están contemplados los cursos de la Contraloría, desea saber si están contemplados o no y si lo están, dónde se encuentran en el plan. En segundo lugar, pregunta cómo plantean un equilibrio en temas de capacitación en gobernanza y riesgo para buscar técnicas de auditoría modernas y que aborden las diferentes líneas de defensa dentro del Conglomerado.

Sugiere al subauditor interno que primero tome nota de todas las preguntas y comentarios, para dar una respuesta final a los directores. Además, solicita a los directores que sean puntuales en sus intervenciones.

La directora Sra. Palomo Leitón aclara, como parte del Comité de Auditoría, que este es un informe que viene directamente a la Junta Directiva Nacional, según está estipulado en el procedimiento, es decir, no pasa por el Comité.

Observa que es un informe bastante detallado, hay una buena definición de objetivos y temas a capacitar, sin embargo, quisiera saber si dentro de esta capacitación están considerando la forma de alinear la capacitación de los funcionarios en coherencia con la nueva visión de líneas de negocio significativas en el Conglomerado, en el refuerzo a nivel de riesgo y el control interno. Desea saber si estos temas están siendo considerados.

Le parece muy bueno que el presupuesto del 2023 haya sido sub ejecutado, pero, aunque tiene claro que la Junta Directiva ya aprobó el presupuesto de la Auditoría para el 2024 y que estaba señalada esta capacitación en este, a pesar de que en el 2023 se ejecutaron solo 16 millones de 21 presupuestados, este año se está duplicando el presupuesto de capacitación. En su opinión, algunas de las capacitaciones externas que están proponiendo son onerosas, esto debido a los temas que tratan, por lo tanto, sugiere que al menos unas cuantas de estas se desarrollen a nivel interno.

El director Sr. Espinoza Guido consulta cuál es el costo por colaborador en la Auditoría Interna con este plan de capacitación. Además, asevera que le parece muy bien que se estén adentrando en el mundo de la inteligencia artificial para que todo el Conglomerado pueda ir en esa dirección.

La directora Sra. González Cordero asevera que es un informe de capacitación sumamente robusto y que le encantaría poder tener un marco de capacitación así para los directores, porque ve que se enfoca en las debilidades, deficiencias y competencias de cada uno de los auditores y en función de ellas buscan fortalecer y reparar dichos elementos.

El plan es tan robusto, que le surge la duda en cuanto al tiempo que tomarán las capacitaciones para la Auditoría y los años de los puestos, por ejemplo, si tiene auditores con cinco o diez años en el puesto y requieren capacitarse.

Asegura que le encantó que la parte de mayor peso es la de procesos, porque es una de las grandes debilidades de la Auditoría del Banco.

Observa que la exposición no señala tiempos, lugares, ni años en el puesto de la persona que requiere la capacitación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expresa que no quiere adelantarles, pero esta presidencia está tratando de construir un tipo de capacitación para los señores directores en temas de auditoría con respecto a lo cual después hará la propuesta, pues, obviamente, debe ser aprobada por ustedes para que la lleven con gente a nivel nacional y, ojalá, internacional, sobre la modernidad con la que deben orientar el tema de las auditorías. Por eso, luego, les presentará el borrador para que sea visto y aprobado por todos.

La directora Sra. Solano Brenes solicita priorizar las técnicas de supervisión, pues es importante, dado que cada día hay demasiados cambios normativos en todo el Conglomerado; hay temas de contagio que se pueden ver a través de las sociedades, y si se necesita que la Auditoría Interna esté capacitándose constantemente con estos cambios normativos, porque se necesita mejorar los resultados de la supervisión, ojalá, con señales de alerta, con prevención.

Además, pregunta cuánto tiempo le van a dedicar al SIG, porque se necesita mejorar en ese ámbito y, finalmente, comenta que no vio nada sobre los fondos de sostenibilidad, lo relativo a la responsabilidad social, puesto que se necesita certificar varios productos y no sabe qué tanto entró la Auditoría Interna en el tema la capacitación.

Efectivamente, el plan está muy bien, es bastante robusto, pero desea saber lo que está pidiendo la normativa en la certificación en el ámbito de responsabilidad social.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano dice que el supervisor está empujando a llevar a cabo procesos de auditoría en función de las líneas de defensa y parte de este plan de capacitación pasa por un tema filosófico e ideológico de cómo se debe ver la auditoría y, cuando, por ejemplo, el informe de la Sugef y las observaciones que hace en temas de la administración o de riesgo, se esperaría que la auditoría le ayude al director de la Junta Directiva en esa tercera línea de defensa.

Entonces, él quisiera que la capacitación todos estos temas que son muy relevantes ideológica o filosóficamente vayan en la dirección de cumplir el rol de esa tercera línea de defensa, porque al Banco lo está empujando el supervisor a tener claramente definido lo que le corresponde al Negocio, a las instancias de control y, en una tercera línea, lo que le corresponde a la auditoría. Esa nueva tendencia sobre líneas de defensa debe fortalecerla esta Junta Directiva. Así, podrían dar capacitación sobre negocio y soporte, pero el enfoque pasa por entender la auditoría como ojos de la Junta Directiva en esa tercera línea de negocio.

Pregunta, adicionalmente, cuánto de esta capacitación es internamente y cuánto es externo, porque la Junta Directiva le ha pedido a la gerente general corporativa una contención del gasto importante en todos los temas que tengan que ver con capacitación.

El subauditor interno Sr. Soto Chaves explica, sobre la capacitación de la Contraloría General de la República, que en la temática de técnica general respecto del marco normativo de auditoría es donde entra en ente contralor cuando los llama a capacitaciones o él y su equipo se inscriben en ellas, lo cual se contempla en la primera.

Sobre la gestión de riesgos también tienen capacitación, así como en planificación estratégica. Este año se han capacitado bastante en el tema de gobierno y, de ser necesario, igual lo harían para el año 2024.

Acerca de la nueva visión de las líneas de negocio, efectivamente, la Auditoría Interna tiene clara las líneas de negocio significativas en el Banco y en la planificación para el año 2024 han considerado las líneas de negocio más significativas para ejecutar auditorías sobre las que consideran que el nivel de riesgo que determinan merecen una auditoría este año.

Para algunas otras líneas de negocio significativas, por ejemplo, las de crédito empresarial, tal como lo presentaron en el plan para 2024, la Administración está trabajando en este momento en una nueva forma de hacer su negocio y lo que acordaron para este año es darle un espacio a la Administración para que inicie con ese desarrollo y que la Auditoría Interna entre en el proceso para dar seguimiento o realice alguna auditoría sobre lo que se viene ejecutando sobre ellas.

Sostiene que se está dando énfasis a los temas de riesgo y control interno. En las planificaciones individuales de las auditorías parte de lo que la normativa exige y las buenas prácticas es que siempre tengan que hacer un análisis de los riesgos asociados a esos procesos o líneas de negocio, así como los controles internos significativos, y en esos temas se considera, por ejemplo, todos los riesgos operativos, riesgos en materia tecnológica, riesgos de fraude, que la normativa exige que se debe incorporar todo lo que es riesgo de fraude en las planificaciones específicas.

En cuanto al presupuesto, asegura que la idea es, en la medida de lo posible, acudir a capacitación interna y, si es estrictamente necesario, acudir a capacitación externa, que es más especializada o en temas que son nuevas tendencias, donde se requiere apoyo de entes externos. Con todo, la Auditoría Interna siempre está tratando de hacer un buen balance en esa materia y contribuir con los costos a nivel de la Organización.

Asimismo, indica que el costo por colaborador anda por ₡500.000, aproximadamente, en promedio, partiendo del presupuesto total para el año 2024.

El director Sr. Espinoza Guido confirma que al año y que son menos de \$1000 por colaborador.

El subauditor interno Sr. Soto Chaves valida lo anterior y aclara que es, precisamente, balanceando la capacitación interna que desarrollan y también que es costumbre que el personal se esté capacitando por cuenta propia, ya sea formándose con nuevas capacidades, nuevas carreras, etcétera, y eso no está contemplado en este plan.

Señala que la directora Sra. González Cordero mencionó los lugares y tiempos, pero no, porque durante el año 2024 iniciaron toda una logística para identificar esas capacitaciones, algunas de ellas son difíciles de encontrar y otras tienen la ventaja de que la institución las da en algunos programas que tiene, pero es todo un trabajo que van a ir desarrollando durante el año 2024.

En lo relativo a los tiempos del personal, aclara que se definió que todo el personal de la auditoría debe tener una base, que es la capacitación y formación mínima que debe tener cualquier auditor, independientemente de su especialidad: tecnología de información, forense, financiero, de negocios, debido a que esa base es fundamental para que el auditor conozca sobre diferentes temas, por ejemplo, un auditor en negocios debe conocer lo básico en materia de tecnología de información, para que pueda desempeñarse mejor en sus funciones.

Ciertamente, han logrado buscar esa estandarización y, en efecto, hay gente que tiene mucho más tiempo, pero igualmente, vienen nuevos temas y tendencias en los que deben formarse, no obstante, tratan de hacer un balance en esa línea sin caer en capacitar al personal en temas que no se debería.

Añade que la directora Sra. Solano Brenes mencionó los temas de supervisión, sobre lo cual coincide en que ese es un tema fundamental hoy, sobre todo, considerando los riesgos que tiene la institución y cómo los debería estar mitigando y la auditoría en las técnicas de supervisión debe considerar todos esos elementos: temas de riesgo, temas de control, temas normativos, temas legales y temas de actualidad económica y de auditoría forense y, ahora, se van a unir otros elementos como, por ejemplo, en materia de tecnología de información sobre temas de inteligencia artificial, el dominio de herramientas para la analítica de datos, porque la idea es que, en la medida de lo posible, todo el personal dentro de esa base explicaba, los auditores se formen en herramientas sobre analítica de datos, porque hacia eso va la evolución del auditor, de su profesión.

Admite, adicionalmente, que donde indicó "responsabilidad social", en realidad, es "RSE", por lo que ahí está contemplado.

En lo que respecta a lo comentado por el vicepresidente, señala que el rol de las líneas de defensa es un tema relevante que la Auditoría Interna repasa y en la temática de técnica general sobre el marco normativo de auditoría, los estándares definidos por la Contraloría General de la República y el Instituto Global de Auditores Internos establecen claramente el rol de cada línea de defensa y es parte de los temas que van a repasar durante este año.

Igualmente, le parece importante, fundamental, en este momento, después de los resultados de evaluaciones de los entes supervisores, que la Junta Directiva Nacional en reunión con la Auditoría Interna puedan comentar y conversar sobre estos roles, el rol de la Auditoría Interna y la expectativa de esta Junta Directiva, dado que aquella es un brazo importante para esta, para asesorarla y acompañarla en su gestión.

En cuanto a la capacitación internacional, realmente, para este 2024 no se está contemplando como parte de la contención del gasto que la entidad ha estado promoviendo este año.

La directora Sra. Palomo Leitón acota que sí la están contemplando como un ahorro.

El subauditor interno Sr. Soto Chaves confirma que no tienen contemplada capacitación internacional, solo de presentarse alguna situación, pero lo haría saber a esta Junta Directiva para conocer si es de su aceptación, es decir, en el caso de que fuera el auditor o el subauditor.

Igualmente, en los informes que presenta la Administración, si existiera alguna capacitación específica que por sus características se requiera enviar a algún auditor, por su especialidad, normalmente lo gestionan a nivel interno de la Auditoría Interna y la Gerencia General Corporativa presenta informes trimestrales o semestrales sobre la capacitación a nivel internacional, pero, por el momento, no está contemplado.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta cuántas personas están en la Auditoría Interna.

El subauditor interno Sr. Soto Chaves contesta que son 65 en total.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano la propuesta de acuerdo es:

Aprobar el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el período 2024, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias del personal del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Todos los directores manifiestan que están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el período 2024, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias del personal del Conglomerado Financiero Banco Popular”, (164)
(Ref.: oficio AG-21-2024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y un minutos** finalizan su participación virtual el subauditor interno, Sr. Marco Chaves Soto; y la funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Ericka Rivera Pla.

ARTÍCULO 14

8.1.1.- El Sr. Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, propone a la Junta Directiva Nacional que se incorpore un representante del Directorio Nacional en la Comisión de Pautas y Banca Social, al tratarse temas relativos a la implementación de las Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Acuerdo 4-722-24)

El **vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** en esta línea, la explicación previa al acuerdo es si jurídicamente corresponde.

El **secretario general Sr. Lizano Muñoz** cree que el acuerdo lo explicita bien. Lee la propuesta.

Considerando:

- a. *Que la Comisión aborda temas divididos en dos categorías: Aquellos relacionados con la operativa del Banco y sus negocios, y aquellos relacionados con las pautas definidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, siendo únicamente los incisos a y b del artículo 54 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los que se refieren a temas de pautas.*
- b. *Que de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento indicado, se señala la composición de la Comisión de la siguiente forma: “(...) integrado por mínimo dos y hasta tres miembros de Junta Directiva Nacional, todos con voz y voto”. Actualmente lo integran dos miembros del órgano de dirección.*

Esta Junta Directiva acuerda:

1. *“Dar por recibido el acuerdo 4-722-24 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*
2. *Por estar definida reglamentariamente la participación de los miembros de los comités y comisiones no es posible integrar más personas al comité en observancia al gobierno corporativo que rige el conglomerado.*

La directora Sra. González Cordero cree que es contradictorio análisis de incorporación en cuanto a la conformación del comité, porque le parece que lo que están pidiendo es que, cuando sean temas relativos a la implementación de pautas, que sí les compete, se les invite a participar, pero eso es lo que ella comprendió y no que sean parte de la Comisión de Pautas, sino que en temas relativos a la Asamblea se les invite. Si es así, obviamente, se les puede llamar previo a la sesión que va a tener la Comisión y en el tema específico se les incorpora para que participen sin que sean parte de la Comisión.

El asesor legal Sr. León Blanco acota que lo que está escrito ahí es lo que se indica en el reglamento: 1) cuáles son las funciones de la Comisión, incisos 1 y 2, y 2) la conformación actual, y en el caso de que la interpretación sea de participación cuando se vean temas relacionados con pautas ya quedará a criterio del órgano de dirección si quiere considerar la participación no solo de esa persona, sino de cualquier otro integrante del Directorio, para que forme parte.

Con todo, lo que actualmente está establecido en la reglamentación en relación con eso son: 1) los temas que ve la Comisión de Pautas, incisos 1 y 2 del artículo 52, y el artículo 54, donde se indica que la Comisión está compuesta por dos a tres directores con voz y voto y actualmente está integrada por dos miembros.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja cree que el reglamento es muy claro no solo en tanto que aclara la composición, sino también su participación y tanto es así que cualquier director puede participar en un comité siempre y cuando no devengue dieta y con voz, pero sin voto. La naturaleza jurídica del Banco Popular como entidad pública está conformada de la siguiente manera: al ser pública, nacen dos derechos de los dueños del Banco, uno de los cuales es la Asamblea de Trabajadores, representada por su Directorio, y el otro es el Gobierno, representado por el Consejo de Gobierno.

A su parecer, la interpretación es que, si el día de mañana esta Junta Directiva Nacional permitiera esto es como si permitiera que el Gobierno mande al Ministro de Trabajo a la Comisión de Pautas, porque tiene que hablar de los temas de banca social, porque también es uno de los dueños. Entonces, ambos sectores están representados aquí en estas siete personas, que en este caso particular sea una junta *pro tempore*, no tiene que ver nada con la naturaleza y la legalidad del Banco. Por eso, la aclaración de la naturaleza jurídica del Banco es importante para saber si es permitido o no.

Ayer hubo sugerencias de la misma superintendencia con respecto a que se debía considerar asesores externos, pero la ley no lo contempla, por eso es por lo que él no está de acuerdo y se pregunta por qué específicamente en ese comité y no en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, en Comité Corporativo de Auditoría o en Comité Corporativo de Riesgo, porque no habría ninguna diferencia de representatividad.

Considera, pues, que la forma como se expresa la Asamblea de Trabajadores y su Directorio es a través de pautas que llegan a esta Comisión, donde las evalúan los directores de ambos sectores, a saber, el sector Gobierno y los sectores de la Asamblea de Trabajadores.

La directora Sra. González Mora señala que este acuerdo debería basarse estrictamente en un criterio jurídico de consulta a la reglamentación y el Presidente ha externado algunos puntos importantes, por tanto, ella se sentiría tranquila y respaldada con un documento formal, no con el acuerdo que simplemente les están aportando, porque ese acuerdo debería tener un criterio con un criterio debidamente razonado y con las referencias que correspondan a efectos de que los siete directores queden absolutamente respaldados en la decisión que estarían tomando. Esta es su opinión y lo considera absoluta y estrictamente necesario para documentar este tema.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano, dice, sin pretender adelantar un criterio, que él concuerda con que deberían tener una propuesta legal, porque entiende perfectamente la propuesta en el sentido de la conformación del Banco y su enfoque, pero permitir un miembro que no sea un director que, por su naturaleza, en las condiciones normales es nombrado parte de los cuatro directores por la Asamblea, le parece que el comité pierde, ciertamente, ese enfoque de toma de decisiones y le parece que, por la buena gobernanza, él sugeriría que haya un criterio legal y, más bien, se va a atrever a repensar lo establecido en el reglamento mismo.

Comenta que le surge la duda el buen gobierno que corresponde el permitir *ad hoc* un representante en este Comité que sea nombrado por la Asamblea se desvirtúe y pueda incidir en el buen gobierno.

Reitera, pues, que no está adelantando criterio, pero deberían repensar este tema.

La directora Sra. González Cordero coincide en que, efectivamente, están cometiendo un error gravísimo y recuerda que "el que no conoce la historia está destinado a repetirla", o sea, cabe cuestionar para qué se creó la Comisión de Pautas y la creó una directora para colaborar con el Directorio, que es el representante máximo de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de este Banco, a la cual le corresponde la definición de las pautas del Banco, es decir, las pautas del Banco no le corresponden a la Junta Directiva Nacional, sino a la Asamblea.

Entonces, esta Comisión se creó para acompañar y darle soporte al Directorio hace ocho años cuando hubo toda una reestructuración de las pautas y un gran trabajo para definir las. Ahora, que la Comisión se convirtiera en un ente diferente, no es culpa de esta Junta Directiva, pero el Directorio no se le puede vedar de participar en temas de pautas, lo tiene por ley, la Ley Orgánica lo establece. Así es y si no lo dejan participar en ese tema, estarían cometiendo un gran error como Junta Directiva.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja advierte que están hablando de cosas diferentes, porque nadie le está quitando el derecho de dictar la pauta a la Asamblea de Trabajadores, pero no está en la naturaleza, ni en su creación la participación de un miembro activo dentro de la Comisión y él no cree que se haya desnaturalizado la Comisión y no cree que se le esté quitando absolutamente nada.

La directora Sra. González Cordero recomienda que pregunte en la creación cómo se originó y se va a dar cuenta de que para eso fue que se creó.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja explica que el derecho del Directorio de emitir la pauta para que llegue a esta Comisión a ser analizada y elevada a la Junta Directiva Nacional sí es un soporte que existe y no se está quitando, pero de eso a tener un miembro activo extra, *ad hoc* o como se llame, ustedes lo decidirán, pero él no lo vota, porque, por eso, el estudio que se está haciendo es cuál es la naturaleza legal y reglamentaria de la creación de la Comisión, que es atender las pautas que bajan de la Asamblea de Trabajadores.

Aquí no se está enviando una pauta a esta comisión, se está pidiendo específicamente que se le incorpore como miembro *ad hoc* a alguien del Directorio. La Asamblea de Trabajadores está representada en esta Junta Directiva y está representada en esa comisión, porque se determina quien va a cada lugar. Está toda la Asamblea representada, de modo que no se está desnaturalizando nada legalmente, todo lo contrario, lo que se está viendo es hasta donde hay potestades.

Le pregunta a la señora directora si ella votaría, porque son temas sociales, y el otro dueño del Banco, el Estado, dice que tiene que ver un representante del Ministerio de Trabajo a incorporarse como dirigimos a esa comisión, porque tiene banca social y hay una naturaleza pública del Banco, entonces pregunta si se incorpora.

El director Sr. Espinoza Guido insiste en que este es un tema estrictamente legal. La Asamblea de Trabajadores se creó mediante la Ley 7031 de abril de 1986 como ley y como entidad creada de esa manera, le parece, salvo criterio jurídico contrario, que puede hacer únicamente lo que está estipulado en esa ley.

No recuerda en ningún lugar donde se diga que una de las facultades que tengan la Asamblea de Trabajadores y su directorio específicamente es participar de la administración activa del Banco, pues le parece que sería más bien un contrasentido, porque la Asamblea de Trabajadores funciona como la reunión de los dueños, entonces considera que permitir eventualmente que el Directorio participe en una de las comisiones es permitir que participen dentro de la administración activa del Banco, lo cual es incorrecto.

Considera que el Banco y su administración activa estarían en una dificultad legal o al permitir esa participación. Esto es un asunto de un análisis jurídico. Si se desea revisar a fondo la Ley 7031, y ver si hay algún espacio en donde se les faculte a ellos participar en ello, tendrían un asidero jurídico, pero hasta donde él recuerda no, y lo que sí tiene bien claro es lo que indica el Reglamento de Comisiones y Comités del Banco donde esa participación no está considerada. No sabe si se quiere extender más esta discusión, pues no es un asunto de esta Junta Directiva, es un tema de orden jurídico.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que lejos de estar inversa en la parte de pautas, claramente la Asamblea de Trabajadores tiene una preocupación porque se ha detenido un proceso que ya ellos hicieron de escoger sus miembros y eso no pasó. Y en esa medida, están tratando de conocer qué es lo que está pasando en el Banco porque ya esta es la segunda solicitud que nos hacen y ya la primera se está rechazando y ya viene esta segunda.

Percibe que no sienten representatividad de ellos en el Banco y por tanto es a través de la Comisión de Pautas en la que podría participar. Además, ellos ven a dos representantes del Poder Ejecutivo en esa Comisión, ni siquiera hay representación de alguno de los miembros de la Asamblea de Trabajadores. Coincide que esto debería someterse al análisis jurídico y que esa debería ser la pauta para tomar esta decisión. Se suma a la posición de tener un criterio jurídico.

La directora Sra. González Cordero manifiesta que ella se apega simplemente al artículo 14 bis de la Ley Orgánica de este Banco, de las funciones de la Asamblea de Trabajadores, señalar las pautas generales que orienten las actividades del Banco, pues es a ellos a los que les corresponde. No está en contra de la posición que se esboza de que no debe ser parte de la Comisión de Pautas, pero sí tienen totalmente injerencia en ese tema. Si hubiera habido una comunicación clara, porque lo que piden ellos es en temas relativos a pautas, no formar parte de la comisión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que en temas de pautas no hay ninguna duda. Ese es el instrumento, pues en la Comisión de Pautas no es solo hablar de banca social, la pauta se manda para cualquier otra directriz del Banco. En el pasado los fondos especiales nacieron de una gran pauta de los trabajadores y de una lucha hasta en contra de la misma Gerencia General de aquel momento. Ahí nacieron, y esa pauta se aplicó, se respetó y es lo que hoy le da una cara absolutamente diferente a este Banco, que después fue mipymes y luego banca para el desarrollo por otras leyes.

Recalca que él no se ha salido del tema en decir que el instrumento ahí está para usarlo, pero ser miembro es otra cosa y hacer todo lo que se pida de parte del Directorio y de la Asamblea de Trabajadores se verá en la Comisión de Pautas y se pasará a la Junta Directiva Nacional. La Comisión de Pautas lo que hace es recomendar como en cualquier otro tema y ahí es donde los directores conocen las pautas que manda la Asamblea de Trabajadores a través de su Directorio. En lo que sí concuerdan todos es que la pauta existe legalmente de acuerdo con ese artículo 14 y a la misma naturaleza del Banco, porque se creó ese instrumento para que se diera. Lo que no existe es un miembro ad hoc en la Comisión como tal.

La directora Sra. Solano Brenes está de acuerdo con lo que se ha expresado en los temas de la Pauta, pero coordinadora de la Comisión no va a desaprovechar la oportunidad para indicar que si bien es cierto los que están ahí representan al Gobierno, pero se representa el sentir del Gobierno en lo que es la contribución social y económica que el Banco requiere. Aclara que si bien es cierto los directores son del Poder Ejecutivo, están muy claros de la función que representan y sí coinciden con el sentir de Gobierno de que el Banco, a través de la Comisión, le permite una mayor contribución al país en este ámbito.

Además, los directores miembros de la Comisión de Pautas están ahí porque tienen el conocimiento y siempre están los canales de comunicación abiertos con la Asamblea.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se lea otra vez la petitoria de la nota y después la propuesta de acuerdo.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que es un acuerdo que se tomó en la sesión celebrada el 7 de febrero anterior y que indica que mediante acuerdo de la Junta Directiva, con fecha del 24 de enero se comunica de conformidad con el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Comités la integración de los comités; señala que una de las comisiones indicadas en este acuerdo es la Comisión de Pautas y Banca Social, que trata en su gestión temas relacionados con la implementación de pautas aprobadas por el Plenario de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, por tanto: “se acuerda exhortar a esta Junta Directiva Nacional para que se incorpore un representante del Directorio Nacional en la Comisión de Pautas al tratarse temas relevantes para esta instancia, relativos a la implementación de las pautas de la Asamblea de Trabajadores”.

La directora Sra. Palomo Leitón señala que es para la Comisión por ser temas de pautas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al secretario general que por favor lea la propuesta de acuerdo a esa solicitud.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz lee propuesta: Considerando:

- c. Que la Comisión aborda temas divididos en dos categorías: Aquellos relacionados con la operativa del Banco y sus negocios, y aquellos relacionados con las pautas definidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, siendo únicamente los incisos a y b del artículo 54 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los que se refieren a temas de pautas.
- d. Que de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento indicado, se señala la composición de la Comisión de la siguiente forma: “(...) integrado por mínimo dos y hasta tres miembros de Junta Directiva Nacional, todos con voz y voto”. Actualmente lo integran dos miembros del órgano de dirección.

Esta Junta Directiva acuerda:

3. “Dar por recibido el acuerdo 4-722-24 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
4. Por estar definida reglamentariamente la participación de los miembros de los comités y comisiones no es posible integrar más personas al comité en observancia al gobierno corporativo que rige el conglomerado.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que quiere tener claridad de si se va a incorporar una persona del Directorio a este comité o no.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que no y que en el acuerdo se están dando las razones, ya que en el artículo dice claramente cómo es la composición. Además, lo que se está votando es si se incorpora o no, un miembro del Directorio de la Asamblea de Trabajadores a la Comisión de Pautas y eso es decisión de la Junta Directiva Nacional. También señala que el artículo 14 no se está alterando en nada, puesto que lo solicitado es incorporar a alguien y eso no es posible legalmente.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que no entiende el punto dos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja explica que la propuesta de acuerdo es comunicar que, dada la composición legal de la Comisión, no es posible incorporar a otra persona del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, puesto que no tiene que ver con el derecho a las pautas, y que ese es un derecho que se tiene que seguir ejecutando cada vez que se les envíe una pauta. Lo que se está votando es si se incorpora o no un miembro del Directorio.

La directora Sra. González Cordero indica que en cuanto a la jerarquía de las normas, la Ley Orgánica del Banco está por encima de la reglamentación interna que se haya establecido para cualquier comité por cuanto cuando se establece un comité se puede hacer a nivel de Junta solamente. Entonces el reglamento no está por encima de la ley y es al Directorio al que le compete las pautas, de lo contrario no tiene razón de ser esa Comisión.

Manifiesta que se acoge a la solicitud de la directora González Mora, en el sentido de tener un criterio jurídico sobre este tema y no votarlo ahora porque se podría incurrir en un error.

El director Sr. Espinoza Guido considera que, efectivamente, se han esbozado algunos criterios que son erróneos y cree que es mejor tener un criterio legal, especialmente en el punto que había presentado respecto a la imposibilidad legal de que la Asamblea y su Directorio, específicamente, participen de la administración activa. Aclara que no es la primera vez que el Directorio de la Asamblea plantea cosas que tienen que ver con la administración del banco ya que no se tiene bien claro cuál es el rol que tiene una asamblea de trabajadores y el rol que tiene un Directorio, y que no es él quien pone las pautas, sino es la Asamblea como un todo.

Afirma que al acuerdo le hace falta un criterio legal para entonces derivar los considerandos y los acuerdos correspondientes, aunque en principio sí está de acuerdo con lo que establece el acuerdo planteado por el señor presidente.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expresa que sobradamente conoce la jerarquía de las normas y que se están mezclando dos conceptos: uno que es el derecho a la pauta, que por naturaleza jurídica del banco tiene la Asamblea de Trabajadores; y otro la solicitud de un miembro más en una comisión. Sobre esto último es que la Asamblea de Trabajadores no tiene derecho ni por ley ni por normativa interna.

Indica que ante lo dicho se va a retirar la propuesta de acuerdo y se sustituye por enviar al Comité Técnico de Asuntos Jurídicos del Banco para que haga un análisis y lo remita a esta Junta, en el sentido de si se puede o no se puede incorporar a un miembro del Directorio en la Comisión de Pautas.

La directora Sra. González Cordero expresa que le hace falta a ese acuerdo definir cuál es el objetivo inicial de la Comisión de Pautas porque considera que se desvirtuó.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde que no le falta definir la naturaleza jurídica, por sí mismo el dictamen jurídico lo dirá ya que una cosa es el origen histórico cómo se creó y otra es la normativa y la normativa es no agregar nuevos miembros a la Comisión.

Todos los directores afirman estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que remita a esta Junta Directiva, en un plazo de 8 días, un criterio jurídico sobre la participación de un representante del Directorio Nacional en la Comisión de Pautas y Banca Social”. (165)

ACUERDO FIRME.

La directora Sra. González Mora plantea una moción de orden para que los auditores entren a dar su presentación ya que es un tema relevante y está al final de la agenda.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica también que su propuesta iba en ese orden, saltándose el punto que sigue y pasando al siguiente al 8.3.1.

Todos los directores afirman estar de acuerdo con la propuesta de alteración del orden del día.

Al ser las **diecisiete horas y veintiocho minutos** ingresan los representantes de la firma Crowe Horwath CR S. A., Sr. Fabián Zamora Azofeifa, Sra. Graciela Ávila Gamboa, Sra. Idania Salazar Salazar, Sra. Francinne Sojo Mora, Sr. Luis Miguel Araya Méndez, Sr. Juan Carlos Lara Povedano, Sr. Jorge Chinchilla y el Sr. Mauricio Soto Arguedas.

Asimismo, participan el director Financiero Corporativo, Sr. Johnny Monge Mata; el jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Esteban Meza Bonilla; y el jefe a. i. del Área de Contabilidad, Sr. Walter Alvarado Hernández

ARTÍCULO 16

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido de forma definitiva el inciso 4 del acuerdo JDN-5980-Acd-234-2023-Art-3, en virtud de que mediante el acuerdo CCA-22-ACD-224-2023-Art-9, el Comité dio por finalizada la presentación de informes respecto a la implementación de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400). (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-16-2024-Art-5)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Dar por atendido el inciso 4 del acuerdo JDN-5980-Acd-234-2023-Art-3, el cual indica:

4. Solicitar a la Administración que presente informes periódicos bimestrales ante el Comité Corporativo de Auditoría para dar seguimiento al avance del proceso de puesta en producción de la interfaz contable para la conciliación entre los registros presupuestarios (Sipre) y los registros contables (AS400), dado que se trata de una etapa crítica de éxito para el proyecto”.

Lo anterior, en virtud de que mediante el acuerdo CCA-22-ACD-224-2023-Art-9, el Comité Corporativo de Auditoría dio por finalizada la presentación de estos informes.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que, en 2024, gracias a que se logró implementar la interfaz que estaba en desarrollo, los registros presupuestarios del Sipre y los registros contables del AS400 se hicieron de manera automática con dicha interfaz, de manera que ya es posible cerrar ese inciso porque el Comité Corporativo de Auditoría le estaba brindando seguimiento y el proceso fue concluido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por atendido el inciso 4 del acuerdo JDN-5980-Acd-234-2023-Art-3, el cual indica:

4. Solicitar a la Administración que presente informes periódicos bimestrales ante el Comité Corporativo de Auditoría para dar seguimiento al avance del proceso de puesta en producción de la interfaz contable para la conciliación entre los registros presupuestarios (Sipre) y los registros contables (AS400), dado que se trata de una etapa crítica de éxito para el proyecto”.

Lo anterior, en virtud de que mediante el acuerdo CCA-22-ACD-224-2023-Art-9 el Comité Corporativo de Auditoría dio por finalizada la presentación de estos informes”. (167)
(Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-16-2024-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se vote para extender la sesión a fin de cubrir los puntos pendientes.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6082 hasta las 19:48, a fin de avanzar con los puntos agendados”.
(168)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la revisión y actualización de los tomos del Manual Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Expositor: Maurilio Aguilar Rojas. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-20-2024-Art-9)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que el punto corresponde a una revisión completa del Manual Integral de Riesgo, con la cual se modifican cinco tomos: Tomo I (riesgo de crédito), Tomo II (riesgo de mercado), Tomo III (riesgo de liquidez), Tomo IV (escenarios de estrés) y Tomo V (riesgos estructurales del balance).

Agrega que, en general, se trata de una revisión de los indicadores de apetito, tolerancia y capacidad máxima para las líneas de negocio significativas en la cartera de crédito. Reitera que estas son monitoreadas por la Dirección Corporativa de Riesgo desde octubre de 2017 de forma mensual, a diferencia de lo que se ha señalado en otras ocasiones.

Comenta que, para ello, al igual que todos los años, efectuaron una calibración de los niveles de apetito, tolerancia y capacidad, y para cada línea de negocio se manejan tres indicadores: la pérdida, la mora mayor a 90 días y el índice de cobertura de estimaciones.

En tal sentido, muestra el resultado de dicha calibración, que son los nuevos niveles para cada una de las líneas de negocio en la cartera de crédito. Añade que se realiza en función de las proyecciones de crecimiento del portafolio para 2024, de modo que se ajustan los indicadores. Destaca que se está incorporando la línea de negocio del Sistema de Banca para el Desarrollo porque no estaba en el perfil anterior.

Informa además que, con la gerente general corporativa, Sra. Carvajal Vega, y su equipo han estado analizando llevar a cabo una actualización del apetito de riesgo, por lo que es posible que aproximadamente dentro de dos meses presenten a esta Junta Directiva Nacional una versión ajustada, pero de momento se estableció con lo previsto en el crecimiento de cartera.

A continuación, se refiere a la matriz RACI, donde detallan los distintos actores que participan en el proceso de elaboración hasta la aprobación de los riesgos asociados con la cartera de crédito. Resalta que la Junta Directiva Nacional es la que autoriza, mientras que aparecen otras instancias de consulta, otras de información y luego las responsables de la ejecución.

En cuanto al riesgo de mercado, apunta que nuevamente incorporaron una matriz RACI, de responsabilidades, autoridad, consulta e información, a fin de atender una recomendación de la Auditoría Interna.

Para la modificación al Tomo de riesgo de liquidez, comenta que fundamentalmente lo que se hace es aclarar temas de forma, es decir, no se cambian los apetitos de riesgo. Al igual que con los dos previos, presenta la matriz RACI.

Subraya que el siguiente aspecto son los escenarios de estrés, para los cuales solo muestra el listado. Finalmente, menciona los riesgos estructurales, que atañen a sensibilizar lo que pasa con el margen financiero y el balance ante modificaciones en los factores de mercado, a saber, la tasa de interés, tipo de cambio y los precios de los activos.

Explica que lo que se hizo fue ajustarlo a la norma Sugef 2-10. Informa que antes solía existir una norma específica que hacía referencia al riesgo de mercado. Ahora se incorporó de manera integral en la normativa *supra* indicada.

Señala que se hacen los ajustes en esta matriz y, para efectos del capital regulatorio, se hacía referencia a información que se basaba en la versión anterior. Cabe recordar que la normativa de capital se ajustará a partir de enero de 2025, por lo que están haciendo los ajustes para alinear las nuevas disposiciones a los nuevos requerimientos de capital.

Sobre el último tomo comenta que tenían en el *Manual de riesgos* una rentabilidad objetivo por consumo de capital, la cual era muy alta. Se trataba de un apetito por rentabilidad por consumo de capital del 9%. Es claro, apunta, que ese nivel de apetito es muy exigente. Entonces, lo que están haciendo es eliminar esa referencia y, con base en el trabajo realizado conjuntamente con Financiero y Riesgos, así como la parte de Negocio, se van a definir los límites en términos de cuál sería el apetito y la tolerancia en términos de la rentabilidad ajustada por riesgo.

De igual forma, manifiesta que en la última diapositiva de la presentación se presenta una matriz que señala los niveles de participación de la Junta Directiva, del Comité de Riesgo, de la Gerencia General Corporativa, de las áreas Financieras y de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Concluye que la propuesta de acuerdo es dar por recibido el acuerdo del Comité Corporativo de Riesgo, que dice textualmente: *1. dar por conocido el oficio DRF-12-2023 de la División de Riesgo Financiero, que incluye la actualización de los tomos 1 de riesgo de crédito, tomo 2 de riesgo de mercado, tomo 3 de riesgo de liquidez, tomo 4 de escenarios de estrés financiero y tomo 5 de riesgo estructural del balance; todos ellos del Manual estructural de riesgo.*

Como punto 2, si lo consideran a bien: *aprobar la actualización del Manual integral de riesgo, con corte al 31 de diciembre de 2023, según lo indicado en el inciso anterior.*

Por último, consulta si alguien tiene alguna observación o pregunta y señala que esto se vio detalladamente en el Comité Corporativo de Riesgo.

La directora Sra. Solano Brenes consulta sobre la modificación que se presentará, posteriormente, si se incluirá todo el perfil de riesgos por líneas significativas de negocio, como lo habían solicitado los entes reguladores, a fin de llevar cierto control y que el tema sea dividido en esos ámbitos. Entonces, la pregunta es si se traerá próximamente y cuándo.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas responde que hoy se hace así, como lo presentó. De hecho, desde octubre de 2017 se hace la gestión de riesgos por líneas de negocios. Tienen nueve líneas de negocio en la parte de riesgo de crédito, así como las líneas de negocio de las cuatro unidades estratégicas, sociedades; una de Tesorería —que tiene que ver con el portafolio— y la otra línea de Negocio tiene que ver con captación. Aclara que antes de que saliera la normativa en cuestión; desde octubre de 2017, para ser precisos, mes a mes le dan seguimiento al perfil de riesgo, con base en las líneas de negocio.

Además, para cada línea de negocio, se definieron tres indicadores. Para cada uno de ellos, también se definieron: apetito, tolerancia y capacidad. De tal manera, que construyeron una matriz de 3 x 3. Lo que van a hacer es que, a raíz de la nueva ruta de transformación y los ajustes recientes en cuanto al apetito de riesgo, presentarán un análisis de indicadores sobre esas líneas de negocio depuradas, alineadas con la hoja de ruta y tomarán en cuenta el nuevo apetito de riesgo que están discutiendo con la Administración, a fin de potencializar el cumplimiento de los objetivos del Banco.

La directora Sra. Solano Brenes dice tener conocimiento de la información que se presenta, pero precisamente la idea es lograr esa sincronía que debe existir entre los entes reguladores y el Banco, de modo que lleven las mismas líneas que Riesgo tiene, que el Banco considera y que van con la hoja de ruta. Quizá sea en eso en lo que buscan ser más proactivos, opina, así como presentar lo solicitado. En todo caso, la pregunta es a partir de cuando, porque eso es un compromiso.

Piensa que la solicitud de los reguladores se orienta a ese ámbito.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas responde que la meta es al 30 de marzo. Indica que con el regulador también plantearon una fecha para más adelante, aunque no la precisa en este momento. No obstante, con respecto al trabajo que están realizando con la Gerencia General Corporativa, la idea es que en marzo puedan tener ese alineamiento.

Informa que ya existe un avance al respecto, así como insumos. Ya la Dirección Corporativa de Riesgo hizo todo un análisis de la hoja de ruta y las distintas metas, además de que han hecho las advertencias del caso y están haciendo los ajustes necesarios. Por ello están revisando el apetito de riesgo conjuntamente con el área de Negocios y el de Financieros.

Cabe recordar que estas son dos caras de una misma moneda: la parte de riesgo y la de rentabilidad. Entonces, ¿cuál es el incentivo para incrementar el apetito de riesgo? Este va en función de mayor penetración, así como inclusión financiera, pero también de mejorar la rentabilidad, aunque se asuma mayor nivel de riesgo.

En todo caso, eso estaría al 30 de marzo. Incluso, eso es mucho más delante de la fecha con la que se comprometieron con el ente regulador. Por tanto, lo estarán informando oportunamente.

La directora Sra. González Cordero manifiesta que la discusión fue, precisamente, la que señaló el Sr. Maurilio Aguilar Rojas al inicio, en cuanto a que todos los escenarios se ajustarian, para que el riesgo cuantitativo le sirva a la Administración de manera predictiva y para saber cómo se evalúa el capital, con base en lo que está pasando, cómo se evalúan los indicadores de eficiencia y todo lo que tiene que ver con los procesos administrativos, porque quieren que el análisis de Riesgo contribuya con la estrategia.

Entonces, en vista de que esta es la primera presentación de toda la revisión de los tomos del *Manual integral*, se le hicieron las observaciones correspondientes al Sr. Maurilio Aguilar Rojas en cuanto a que deben incluirse, también, los de riesgo reputacional, los predictivos con respecto a lo que es riesgo de concentración, riesgo de contagio, pero que todo lo que son actividades significativas se han estado evaluando. Lo que pasa es que no las han estructurado, de manera que sean visuales. Señala que aquí están contempladas las actividades significativas del Banco y estos son los indicadores de riesgo que se evalúan, sino que están incluidas en la parte de Negocio.

Entonces, sí lo lograron constatar desde el Comité y están trabajando en modificar el *Manual integral de Riesgo* para que se acople a la estrategia del Banco.

La directora Sra. Palomo Leitón recuerda al Sr. Maurilio Aguilar Rojas —porque fue parte de la discusión y sabe que ha reclamado mucho sobre las líneas de negocio significativas— que están enumeradas y son como 50, pero en algún momento se dijo que...

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas interviene para aclarar que son 13.

La directora Sra. Palomo Leitón confirma lo anterior y dice que en el tablero hay bastantes indicadores que están controlando y tienen que ver con negocios y que son actividades, pero lo que hablaron es que se le debe dar la importancia relativa para determinar dentro de la lista cuáles son las cinco con mayor relevancia y participación en la gestión de negocios, que es casualmente lo que resaltó el regulador.

Entonces, sobre eso, le parece que en el Comité Corporativo de Riesgo es donde se le dará mayor seguimiento a esas cinco o seis actividades que determinen de mayor relevancia.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta qué fue lo que generó la modificación al Manual, pues recuerda que hace poco se había modificado también.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas responde que, en el caso de los indicadores, para las líneas de negocios significativas, en lo que es la parte crediticia, se generó la aprobación de las metas de 2024. Entonces, cuando se define un nivel de indicadores, hay un consumo de capital y un riesgo involucrado en ese nivel de proyección.

Entonces, el primer elemento que se mostró en la primera diapositiva de la presentación hizo referencia al alineamiento y las metas que tienen en términos de crecimiento de la cartera.

Por su parte, indica que los otros elementos son de forma, como se vio, los cuales hacen referencia a normativas que ya fueron sustituidas por la Sugef 2-10.

Lo otro importante fue atender una recomendación de la Auditoría Interna que les solicitó que, para cada riesgo, se definieran los roles establecidos a través de una matriz Raci, en donde se indicara el papel de la Junta Directiva en ese riesgo, así como el del Comité Corporativo de Riesgo, el de la Gerencia General Corporativa, el del área Financiera, el de Tecnología y el de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Cabe recordar que una matriz Raci lo que hace es señalar quién es responsable de ejecutar, quién es la autoridad —quien toma las decisiones— a quién se consulta y a quién se informa. Entonces, más que todo, se aprecia que en los cinco manuales lo que se incorporó como novedad fue una matriz Raci. Esto, en atención de un requerimiento de la Auditoría.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *Aprobar la actualización de los tomos del Manual Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, de conformidad con el artículo 9, inciso i), del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.*

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas agrega “con corte al 31 de diciembre”.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano repite “con corte al 31 de diciembre”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar la actualización, con corte al 31 de diciembre del 2023, de los tomos del Manual Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (169)
(Ref.: acuerdo CCR-02-ACD-20-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la revisión y calibración del documento denominado *Plan de Continuidad de Riesgos de Mercado* versión 3.0. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-21-2024-Art-10)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que este es un recuento de ajustes que la Junta Directiva ha aprobado sobre varios indicadores que tienen que ver con riesgo de mercado. Detalla que la referencia se basa en la normativa Sugef 2-10, de modo que deben disponer de un plan de contingencia que establezca la estrategia para afrontar situaciones de emergencia, frente al riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio.

Cabe recordar que, en la Sugef 23-23 se deben definir alertas, por lo que la idea de este plan es tener indicadores que alerten sobre alguna situación que presionen el margen financiero, la posición en moneda extranjera o el valor económico patrimonial.

Por lo tanto, en el primer capítulo se hace una actualización para hacer referencia a la Sugef 2-10, en lugar de la 23-17, como se refería antes. Como consecuencia, el primer artículo es de forma. Igual sucede en el siete, donde también se elimina la sugerencia a la Sugef 23 y se menciona la 2-10.

Después, conviene recordar que esta Junta ya había aprobado el límite de duración en un acuerdo que se indica en el informe. Esta es una forma adicional para medir el grado de sensibilidad de los precios de mercado del portafolio. Solo resta darle formalidad al incorporarlo en el plan.

En cuanto al VaR y la convexidad también había sido aprobado por Junta Directiva, por lo que es un tema meramente de gobernanza.

Ahora bien, en lo relativo al riesgo de tasa de interés, informa que tenían ya una referencia en términos absolutos, lo cual no tiene sentido. Han salido alertas en función de los niveles de saldos en las cuentas de captación. Acá se excluye este apartado, dado que ahora están haciendo una revisión, con base en un perfil con otros indicadores.

En lo atinente al margen financiero, dice que es importante porque tenían sensibilidades al apetito en 6,2%. Es decir que había una alerta, cuando el margen financiero se reducía un 6%. Eso no era congruente con las situaciones actuales. Explica que esto se había construido

con base en las estadísticas y cabe recordar que traían márgenes altos. Ahora, el apetito está en el sentido de que la caída en el margen financiero, para que esté fuera de apetito, sea cuando supere o haya una caída mayor a 131 puntos base. El nivel de tolerancia se ubica si esa caída supera los 131 puntos base y es menor a 118 puntos base.

Por su parte, la capacidad supera una caída de 218 puntos base o si cae por encima de 2,18%.

Igual, en el riesgo de tipo de cambio cabe recordar que esta Junta Directiva aprobó los límites de los tres indicadores que se monitorean con respecto a la exposición neta en moneda extranjera, la exposición estructural en moneda extranjera y la posición expuesta en moneda extranjera. Estos son indicadores que esta Junta Directiva ya conoció, agrega.

Finalmente, las señales de alerta y seguimiento en cuanto a tasas de interés. Se aprecia que el punto nueve se referencia a valores absolutos; en ese caso se cambió y se hizo un ejercicio con base en la duración del portafolio de captación y se tomó la variabilidad esperada en la tasa TRI a 12 meses. Se obtuvo distintos percentiles, con base en los cuales se determinó un nivel de alerta de 378 puntos base para que se hagan las acciones correctivas.

Finalmente, en la documentación relacionada con el plan de contingencia de riesgo de mercado se eliminó la referencia al acuerdo Sugef 20-17, que era el *Reglamento de riesgo de liquidez* que, como mencionó, pasó a ser parte integral del *Reglamento Sugef 2-10*.

Concluye que lo que se hizo fue incorporar lo que a lo largo del año se ha planteado a la Junta Directiva y que ha aprobado. Entonces, es darle transparencia para tener en un solo documento todo lo que este órgano director ha aprobado en materia de los riesgos asociados en materia de mercado.

Por su parte, alinear la referencia no al *Reglamento 23-17 de liquidez*, sino al *Reglamento 2-10*, que es el que contiene el compendio de todos los riesgos. La propuesta de acuerdo es aprobar la actualización de las políticas de continuidad de riesgo de mercado.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *aprobar la revisión y calibración del Plan de Continuidad de Riesgos de Mercado versión 3.0. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Acuerdo SUGEF 2-10 y con el acuerdo CCR-02-ACD-21-2024-Art-10.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar la revisión y calibración del Plan de Continuidad de Riesgos de Mercado versión 3.0. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Acuerdo SUGEF 2-10 y con el acuerdo CCR-02-ACD-21-2024-Art-10”. (170)
(Ref.: acuerdo CCR-02-ACD-21-2024-Art-10)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone dejar un punto atrás rezagado en la alteración del orden del día, que es el 8.2.1.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita que sea leído.

Al ser las **diecinueve horas con veintisiete horas**, inician su participación virtual el director general de Transformación e Innovación, Sr. Freddy Leiva Calderón; y la directora a. i. de Gestión, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz interviene para informar que el Sr. Freddy Leiva Calderón y la Sra. Sandra Castillo Villarreal ya se vincularon a la sesión. Por lo tanto, propone no hacerlos esperar más.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee el punto correspondiente a los informes de Gerencia.

ARTÍCULO 20

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el oficio DIRG-31-2024, de la Dirección de Gestión, el cual adjunta el Informe del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre del 2023. (Ref.: Oficio GGC-162-2024)

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón da las buenas tardes. Agradece por el espacio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja interviene para demandar que la exposición sea lo más concisa posible.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón dice que resumirá la información. Comienza por explicar que el Banco había determinado hace algunos años crear un sistema de tercerización, el cual cumple con dos acuerdos. Muchos hablan de dar un monitoreo a los contratos y servicios de tercerización del Banco.

Es importante mencionar que el sistema de tercerización tenía por objetivo ordenar algunas actividades que se tercerizan y monitorearlas. No obstante, el Banco tiene un sistema de tercerización y un proceso de adquisiciones. Entonces, la visión desde la Administración es fusionar los procesos, porque, en realidad, el sistema de tercerización debiera ser parte del proceso de contrataciones y hacia eso quieren ir.

Por lo tanto, en vista de que desde el proceso de adquisiciones están haciendo algunas fusiones, una de las iniciativas de la estrategia trata sobre la consolidación y revisión de contratos, en esta presentación se cumplirá con el acuerdo del cierre del año pasado y proponer, respetuosamente, que el sistema de tercerización ya no se siga viendo en este espacio, sino que sea parte de las iniciativas de la estrategia.

La directora a. i. de Gestión Sra. Castillo Villarreal da las buenas noches. Informa que presentarán la cantidad de contratos tercerizados que el Banco tiene, el cual equivale al 8% del total de contratos activos del Conglomerado.

Detalla que los pagos realizados fueron efectuados y corresponden a un 15%, versus los contratos en general. Aclara que Popular SAFI solicitó explicar sobre los montos establecidos en los contratos. Sin embargo, la ejecución fue del 67,38% en el presupuesto.

En lo referente a la estimación presupuestaria, comenta que para cada contrato se resaltó solo aquellos que ejecutaron mayor cantidad de horas. Estos son en Banca de Personas, en temas de tarjetas, en Soporte Administrativo todo lo que es limpieza, manejo de cajas, seguridad y monitoreo, entre otros.

En la División de Tecnología está lo relativo al transporte de plataforma, desarrollo de nuevas funcionalidades, mantenimiento y soporte, entre otros requerimientos.

Informa que uno de los complementos son los beneficios, por lo que se revisaron de los contratos, lo que cumplió en un 79% toda la evaluación correspondiente de los indicadores. Sin embargo, hay 10 beneficios por revisar, como se estipuló en una de las recomendaciones por abordar dentro de la iniciativa de fortalecimiento contractual que está en ejecución en este momento.

Para finalizar, concluye que en el sistema se brindó acompañamiento a tres asesorías que se requirieron durante el año 2023. A nivel de Riesgo no se materializó ninguno en las sociedades anónimas. Se reportaron cuatro en el Banco, en el sentido de atrasos de algunas de las actividades en los cronogramas, lo cual no es de mayor impacto, opina.

El 27% de los contratos tercerizados reportan aplicación de multas relacionadas con incumplimiento de condiciones contractuales, equivalentes a los niveles de servicios y en los plazos de entrega de la atención de lo solicitado.

En sociedades anónimas no hubo ningún incumplimiento ni reporte de multas.

Como conclusión, indica que se deben mejorar los beneficios y la forma de ser medidos, y revisar cada uno de los contratos, lo cual se está haciendo a través de la iniciativa del fortalecimiento de la gestión contractual.

Precisa que estarán revisando el alcance, los procesos, los lineamientos de contratación, se efectuará la revisión de contratos y las tercerizaciones. Esto es, en conclusión, el monitoreo que se llevó a cabo en este momento.

Indica que seguidamente vienen las consideraciones y la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios al 31 de diciembre del 2023, que incluye los gastos, evaluación de beneficios y riesgos de los contratos tercerizados, en atención del inciso 1 del acuerdo JDN-6043-Acd-1139-2023-Art-3; y del inciso 43 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7, de la Junta Directiva Nacional.

2. Dejar sin efecto la presentación periódica del informe de resultados del Sistema de Gestión de Tercerización de Servicios y de gasto, en espera de la materialización de los resultados de la iniciativa de fortalecimiento de la Gestión Contractual”.

(171)

(Ref.: oficio GGC-162-2024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y tres minutos**, finalizan su participación el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón, y la directora a. i. de Gestión Sra. Sandra Castillo Villarreal.

ARTÍCULO 21

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, presenta para valoración y aprobación el Plan de Capacitación para los Integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités y Comisión, correspondiente al periodo 2024. (Ref.: Oficio SJDN-158-2024)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano recuerda que había quedado pendiente el punto 8.2.1.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz refiere que este es un paso que se hace en respuesta al artículo 5 del *Reglamento de Capacitación para los Integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités y Comisión*. Se tiene un plan de inducción y recuerda que están contratando miembros externos, quienes recibirían estos temas, así como si se suma algún otro director para esta Junta Directiva, así como para los miembros nuevos de estos órganos de dirección.

En cuanto a los temas que se proponen para la Junta Directiva y las sociedades, detalla que hay varios temas que se están distribuyendo a lo largo del año, entre ellos el tema correspondiente a la Ley 7786, que ya incluso esta Junta Directiva lo aprobó, y otros diversos, como por ejemplo la protección del consumidor financiero, el plan económico del Banco Central, etc. Todos esos temas se detallan en el oficio.

Recuerda que esta es una presentación ejecutiva, dentro del documento se aclara que esto no es una camisa de fuerza, si hay alguna iniciativa de parte de los señores directores o que esta Junta Directiva lo decida, se tiene que incorporar.

Argumenta que luego vienen todos los comités, por separado, con los temas que se quiere presentar a cada comité y la distribución en el tiempo. Estos temas están incluidos dentro del plan de trabajo de cada comité y aclara que no se incluyó el Comité Corporativo de Tecnología de Información porque está dentro de la agenda propia de ese comité, que debe pasar esos requerimientos; por su parte, el Comité Corporativo de Cumplimiento también está incluido en un acuerdo que esta misma Junta Directiva tomó.

Por último, señala que se tiene la Comisión de Pautas y Banca Social, y están proponiendo estos tres temas: uso de instrumentos de avales, enfoque social en la estrategia vigente de cumplimiento para las pautas, modelo de servicio de desarrollo empresarial para identificar oportunidades de negocio que se deben potencial, tema que se está coordinando por parte del mismo Banco y el área de Fodemipyme.

Indica que el presupuesto ya está aprobado, como se sabe, ya se tomó ese acuerdo y ahora lo que se está proponiendo es aprobar este plan de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, comités y comisión para este presente año 2024, en atención del reglamento específico de capacitación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si pueden dejar un acápite en el sentido de que está incluyendo una propuesta de capacitación para la Junta Directiva, tanto nacional como internacional, aunque sea virtual, pero desearía que fuese más amplia para los señores directores, en temas de auditoría, algo así como pasado, presente y futuro, de un conglomerado en ese tipo de área.

Pregunta si se debe incorporar alguna mención o si se puede dejar planteado, con esta exhortación, si están de acuerdo los señores directores; solo dejar abierto el capítulo para luego proponerlo él a los directores y ver si están de acuerdo.

Consulta si lo puede dejar mencionado.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz confirma que sería mucho mejor adicionarlo en el acuerdo que posteriormente se sumará esa otra parte.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que obviamente requerirá la aprobación, pero lo que quiere es dejarlo mencionado.

La directora Sra. González Mora señala que desea emitir un comentario muy rápido y va en línea con lo que se acaba de mencionar. Personalmente tiene especial interés, y lo externó en la sesión de Junta Directiva del miércoles pasado, en colaborar en lo que ella pueda con el tema de las Juntas de Crédito Local.

Asegura que ahí hay un tema de capacitación para Nominaciones y Remuneraciones que a ella le gustaría que le compartan, aunque sea la grabación después.

Lo otro, distingue que en la parte de Pautas, el tema de avales y el tema del enfoque social, cree que todos lo deberían recibir, porque son temas súper importantes y que además dependen directamente de la Junta Directiva. Entonces, esa capacitación de Pautas, incluso hay un modelo de servicio de desarrollo empresarial. Todos deberían manejar esos tres temas.

Humildemente propone que si eso se puede compartir para todo el órgano sería una maravilla y les colaboraría en su gestión, porque son áreas que dependen directamente de la Junta Directiva.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece que se lo haya recordado, porque le han hablado del tema un par de veces, en los dos temas, tanto en el de Pautas, que lo ha discutido con la Sra. Solano Brenes, y también en el tema de las Juntas de Crédito Local, que se habló más de ese acompañamiento.

Después comentará cuál es un tema que se había hablado ahí para ver cómo lo pueden conformar.

Consulta al Sr. Lizano Muñoz si los pueden dejar anotados ambos dentro del acuerdo.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz asegura que sí.

La directora Sra. Solano Brenes, a manera de sugerencia, estima que es importante en los planes de capacitación, dejar evidencia de la actualización en los temas de Cumplimiento, Riesgos, aparte del de Auditoría; pero por lo menos de los temas de Cumplimiento y Riesgos, hay que dejar evidencia de la actualización, no solo normativa sino de los temas.

Y también deberían incluir, porque ya lo ha visto con la Sugeval, el tema de la administración de portafolios internacionales, un poco de lo que es el mercado internacional y la forma como se administran los portafolios. Cree que son temas por incluir.

La directora Sra. Palomo Leitón recuerda que tienen un tema con el SIC, que lo solicita la Sugef y es algo que se ha conversado aquí. Asegura que hay un proyecto de parte de la Administración que para el primer semestre ya tendrán ese sistema de información financiero gerencial y del cual todos los directores deberían tener dominio para poder acceder a esa información, entonces, asumo que deberían recibir un taller de capacitación para adquirir destreza en el manejo de ese SIC.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja sugiere adicionar a la propuesta de acuerdo, las observaciones hechas por las directoras y suyas. Somete a votación la propuesta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones señaladas, el Plan de Capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités y Comisión, correspondiente al periodo 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 inciso 17.5. del Acuerdo CONASSIF 4.16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y los artículos 4 y 5 del Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

Es importante indicar que en los próximos días se presentará una actualización de este Plan con temas relacionados con auditoría interna”. (172)
(Ref.: oficio SJDN-158-2024)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 22

9.- Asuntos Varios.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega indica que tiene un asunto por comentar, si le permiten.

Informa que la empresa de auditores externos le solicitó el informe de la Sugef que recibieron el pasado mes de diciembre, sobre el que pesa el plan de acción que se envió hace poco.

Distingue que ya tiene la nota hecha para remitirlo, pero desea comentarles el tema porque a la auditoría externa deben trasladarle toda la información, pero lo menciona por el manejo de la confidencialidad.

Aclara que les está haciendo una advertencia de que es un tema de alta confidencialidad y nada más deja en autos a la Junta Directiva de que la información la pasará mañana, a primera hora, tal cual se la solicitaron los señores auditores externos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja desea conocer el protocolo al respecto. Consulta si ellos firman que con ese recibido están comprometiéndose a esa confidencialidad. Pregunta cómo es el protocolo.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega confirma que es parte del contrato que ellos ya firmaron con el Banco Popular, igual está haciendo la advertencia en la nota, pero le dicen que es parte del contrato de los auditores externos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita cerciorarse de que en el contrato esté establecido y si hay que reafirmarlo, lo que abunda no daña en este tipo de cosas.

La directora Sra. González Mora, para abonar a la consulta de la Presidencia en relación con el protocolo, desea explicar, porque ella hizo eso durante diez años, que si a los auditores, en el proceso de auditoría y sobre todo porque ellos lo están mencionando como un evento subsecuente, se les niega la información que solicitan, ellos pueden y deben incluir una nota de limitaciones al alcance del trabajo. Cree que eso no lo desean.

Entonces, estima que lo que corresponde es esa nota de confidencialidad, pero sí hay que suministrarles la información para que no acudan a ese recurso de poner limitaciones al alcance de su trabajo.

La directora Sra. González Cordero asegura que el alcance de la auditoría de Crowe Horwath es al 2023, cree que el periodo de ellos finaliza con el periodo financiero del 2023. Estas son ya notas y alcances del 2024. Desea hacer la consulta de si compete o no por diferencia de periodos.

El director Sr. Espinoza Guido confirma que sí y añade que son eventos subsecuentes.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega expresa que lo que le informaron es que justamente al cierre 2023, el informe se recibió el 20, es parte del periodo; pero, además, ese informe contiene elementos que ya fueron aquí mencionados de Gobierno Corporativo, de gestión financiera y los están solicitando como parte del estudio y aclara que se lo solicitaron el viernes pasado, y estaba esperando esta sesión para poder comunicarlo y proceder a enviarlo.

El director Sr. Espinoza Guido añade que máxime que el informe dice que la reunión fue el 19 de diciembre.

La directora Sra. González Mora indica que vuelve con otra nota al pie. Explica que el periodo de la auditoría termine cuando se emiten los Estados Financieros; entonces, como dice el Sr. Espinoza Guido, este es un evento subsecuente que está dentro del alcance del trabajo y eso termina cuando les reciban firmado y cuando se entregue la carta de representación; eso define el fin.

Acota que ellos pueden seguir pidiendo hasta que se dé el final de la emisión y de la firma de su carta de representación. Entonces, no queda de otra, es acudir a la buena fe, además a la confidencialidad y al prestigio que tiene esa firma, pero sí hay que cumplir con el requerimiento.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la explicación y señala que quería dejar claro que estaba previsto en el contrato y, si no, para que lo hicieran con esa salvedad al respecto.

Hace notar que están claros, eso no requiere un acuerdo porque la señora gerente general nada más lo está informando y es parte de las obligaciones de la Administración, el proveer de toda esa información.

No habiendo más asuntos, levanta la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General